



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente: 25269-33-33-001-2017-00219-00
Demandante: YENI DE LA CRUZ ENRIQUEZ Y OTRO
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
Asunto: AUTO CONCEDE APELACIÓN

Facatativá, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En providencia del 26 de abril de 2022 (036AutoResuelveExcepciones), el suscrito resolvió las excepciones previas propuestas con la contestación de la demanda, declarando probada la excepción de ineptitud de la demanda y en consecuencia dió por terminado el proceso; aquella se notificó por estado el 27 de abril de 2022, según constancia secretarial (NotificacionEstado21Del27DeAbrilDe2022)

Frente a la decisión, el 28 de abril de 2022 (038Recurso), la parte demandante interpuso y sustentó recurso de apelación (038Recurso).

Atendiendo a lo establecido en el num. 3° del art. 244 de la Ley 1437 de 2011 (L.1437/2011), la Secretaría procedió a correr traslado de la sustentación del recurso a las partes dejando constancia de ello (048TrasladoRecursoApelación), por lo que, surtido aquel, ingresó el expediente al Despacho, sin pronunciamiento de la parte demandada.

Al respecto, se verifica que el recurso fue interpuesto oportunamente, se encuentra sustentado y es procedente frente a la decisión que controvierte, por lo que se concederá.

Por lo expuesto, el Juez Primero Administrativo de Facatativá,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante frente al auto de 26 de abril de 2022, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

En consecuencia,

SEGUNDO: ORDENAR el inmediato envío del expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda.

TERCERO: por Secretaría, déjense las constancias y anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
MAURICIO LEGARDA NARVÁEZ
Juez

004/S/00

Firmado Por:
Elkin Mauricio Legarda Narvaez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc017e5999ebaa0ee717cdbb1529ffe80e1ba7c65a3e0e6dfdc39a228bc666da**

Documento generado en 12/10/2022 07:08:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>